



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 22 MAR 2011.

VISTO: la invitación para realizar una pasantía sobre la implementación de la Factura Electrónica en el Servicio de Administración Tributaria -SAT- en la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos- los días 16 y 17 de marzo de 2011.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director de la División Informática de la Dirección General de Rentas del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Daniel Laffitte.-

II) que por razones de fuerza mayor el Sr. Laffitte, con fecha 14 de marzo 2010, no pudo concurrir a la referida ciudad a participar de un Taller sobre Factura Electrónica, por lo que es interés de la Administración que participe en esta oportunidad.-

III) que debido a largas esperas en la ciudad de Santiago, se le otorgará el 15% (quince por ciento) del viático diario a la ciudad de México por el día 14 de marzo de 2011 y 15% (quince por ciento) del viático diario a la ciudad de México por el día 18 de marzo de 2011.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, al Director de la División Informática de la Dirección General de Rentas del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Daniel Laffitte, a los efectos de realizar una pasantía sobre la implementación de la Factura Electrónica en el Servicio de Administración Tributaria -SAT-, los días 16 y 17 de marzo de 2011.-

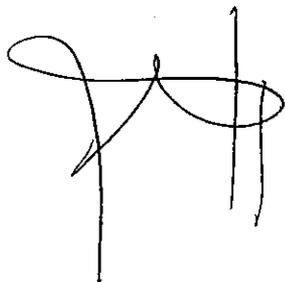
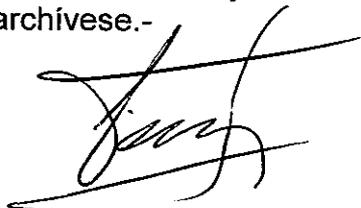
RS/SD

11/05/005/60

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días más el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día.- El importe diario del viático para la ciudad de México, es de U\$S 309,00 (trescientos nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-México-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República